

CUDAP: EXP-UNC: 21682/2015

Córdoba, 20 ABR 2016

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso abierto para cubrir dos (2) cargos docente categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas vacantes fueron creadas por RR N° 1/2015 y N° 635/2015.

Que mediante Resolución Decanal N° 53/2016 se aprueba el orden de mérito y el dictamen remitido por el Jurado interviniente en el concurso, conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/12;

Que el orden de mérito fue notificado a todos los postulantes;

Que vencidos los plazos correspondientes no se ha presentado ninguna impugnación al dictamen aprobado;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso de antecedentes y oposición a los Sres. Ricardo Eugenio Quinteros DNI 24615747 y a Carlos Daniel Oddone DNI 23089492 en los cargos no docente categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, a partir del día 1° de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2°:** Los Sres. Ricardo Eugenio Quinteros y Carlos Daniel Oddone deberán presentarse ante el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su designación, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.

**ARTÍCULO 3°:** Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora y al veedor gremial por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4°:** Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera – Personal y Sueldos. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°  
nrg

128

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes, U.N.C.



  
Dra. MYRIAM B. KITROSLER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba